

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Exportación				ANISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		600					
Espacio reservado para la DIAN						1. Año							
						4. Número de formulario							
						(415)7707212489984(8020)0600500000000 0							
Exportador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):				6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social del exportador							
	8. Dirección					9. Teléfono			12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.	15. Cód. Ciudad/Municipio		
Declarantes	24. Número de identificación tributaria (NIT)				25. DV.	26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado				27. Tipo de usuario		28. Código usuario	
	29. No. Documento de identificación				30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento								
31. Clase de exportador:													
32. Nombre o razón social importador o consignatario													
33. Dirección país de destino				34. Cód. País destino	35. Ciudad del país de destino		36. Autorización de embarque		37. Año	Mes	Día		
38. Tipo declaración				39. Cód.	40. Cód. lugar de salida	41. Cód. dpto. procedencia		42. Declaración exportación anterior		43. Año	Mes	Día	
44. Adhesivo declaración de importación anterior				45. Año	Mes	Día	46. Cód. Modalidad Importación	47. Cód. Ofic. Regional Mincomercio Industria y Turismo	48. Código moneda de negociación	49. Valor total en moneda de negociación		50. Código modo de transporte	
51. Código bandera	52. Peso bruto kgs		53. Código modalidad	54. Código forma de pago		55. Cantidad de pagos anticipados		56. Fecha primer pago anticipado	57. Código embarque	58. Consolidación		60. Código datos	
Embalajes:		62. Cantidad.		63. Marcas y números									
61. Código:													
64. Certificado de origen:				66. Sistemas especiales:		Nos. Programas:		67	68		69		
65. Cuál?				70		71		72		73		Reposición	
74. Visto bueno entidad			75. No.		77. Visto bueno entidad			78. No.		80. Código exportación en tránsito	81. Código admón. de embarque	82. Código localización mercancía	
Ítem No.	83. Subpartida arancelaria	84. Cód. Dpto. de origen	85. No. Factura	86. Cód. Unidad Cial. Medida	87. Cantidad		88. Peso neto kgs.		89. Valor FOB USD		90. Valor agregado Nal. USD		
93. Descripción mercancía. Si el espacio es insuficiente utilice hojas anexas a la declaración de exportación													
Totales o pasaje	94. Cantidad de subpartidas declaradas		95. Hojas anexas números				96. Total peso neto kgs.		97. Total valor FOB USD		98. Total Valor agregado Nal. USD		99. Cantidad hojas anexas
	100. Valor fletes USD		101. Valor seguros USD		102. Valor otros gastos USD		103. Valor total de la exportación USD			104. Valor a reintegrar USD			
105. Procede el embarque ?			106. Año	Mes	Día	Certificación de embarque			117. Declaración de exportación definitiva				
107. Auto y acta			110. No. Manifiesto de carga			111. Año	Mes	Día	118. Año				
No.			112. Cód. Admon.			113. No. Bultos		114. Peso (kgs.)		Firma			
Firma y sello del inspector			115. Identificación del medio de transporte			119. Nombre							
			116. Observaciones			120. C.C.							
108. Nombre													
109. C.C.													
Firma declarante autorizado													

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR INSERTE PAPEL CARBON

[illegible]

DATOS DE LA CABECERA

Espacio para la etiqueta identificativa: Espacio reservado para la DIAN.

1.

Año: Escriba el año de la presentación de la Declaración en la Administración correspondiente. Está conformada por cuatro dígitos.
4.

Número de formulario: Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos.
5.

NIT - Número de Identificación Tributaria: Identifique el NIT del exportador asignado previamente por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o sujetos a régimen de menajes y viajeros que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión. NOTA: Para quienes no están inscritos en el RUT consigne en las casillas 8 y 9 la información correspondiente al domicilio que tenga en Colombia, o en su defecto consigne los datos de su domicilio en el exterior no diligenciando en éste caso las casillas 13 y 15.
6.

DV: Registre el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.
7.

Apellidos y nombres o Razón social del Exportador: Señale los apellidos y nombres o razón social del exportador tal como la registró en el RUT.
8.

Dirección: Señale la dirección del domicilio fiscal del exportador tal como la registró en el RUT. No es suficiente el Apartado Aéreo.
9.

Teléfono: Señale el número de teléfono o fax del domicilio fiscal del exportador tal como se registró en el RUT.
12.

Código Administración: Señale el código de la Administración de Aduanas en donde se declara la exportación.
13.

Código Departamento: En esta casilla indique el código del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del exportador correspondiente al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. (consulte los códigos en la cartilla de instrucciones Declaración de importación, andina del valor en aduanas y exportación).
15.

Código Municipio: Indique el código del municipio del domicilio fiscal del importador de acuerdo al sistema de codificación para Departamentos y municipios del territorio nacional generado por el DANE. El código del municipio está conformado por tres dígitos. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de instrucciones Declaración de importación, andina de valor en aduanas y exportación.

DATOS DEL CUERPO

24.

NIT: Número de Identificación Tributaria: Identifique el NIT del declarante asignado previamente por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o sujetos a régimen de menajes y viajeros que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión.
25.

DV. : Registre el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.
26.

Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado: Indique la razón social o denominación social del Usuario Aduanero Permanente (UAP), o del Usuario Altamente Exportador (ALTEX) o de la Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA) o apoderado según corresponda, o el apellido y nombre o razón social del exportador cuando realiza la operación directamente. En caso de estar registrado en el RUT consígnelo de la misma forma.
27.

Tipo de usuario: Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con mas de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en ésta declaración.
28.

Código de usuario: Diligencie el código asignado por la DIAN, como UAP, SIA o ALTEX. Cuando el UAP actúe a través de una SIA, se deberá registrar el código de la SIA. NOTA: A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.
29.

No. documento de identificación: Señale el número de documento de identificación de quien suscribe la declaración.
30.

Apellidos y nombres de quien suscribe el documento: Indicar Apellidos y nombres de la persona que actúa directamente o en representación de una persona natural o jurídica y suscribe la declaración. En caso de SIAS UAPS o ALTEX deberá señalarse los apellidos y nombres de quien actúa como representante.
31.

Clase de exportador: Registre “01” si el exportador es empresa mixta “02” si es empresa privada y “03” si el exportador es empresa pública.
32.

Nombres o razón social importador o consignatario: Señale el nombre o razón social de todos los importadores, compradores o destinatarios finales de la mercancía. Si el espacio no es suficiente, se consignará "sigue en la casilla “93” (Descripción de la mercancía), y en esta se incluirá la información restante.
33.

Dirección país destino: Señale la dirección del importador comprador o del consignatario.
34.

Código país destino: Señale el código del país de destino. Ver códigos casilla 54 Cartilla instrucciones Declaración importación.
35.

Ciudad del país destino: Señale el nombre de la ciudad de domicilio del importador comprador o consignatario señalada en la casilla 33.
- 36 y 37.

Autorización de embarque No. y fecha: Número y fecha de la autorización de embarque asignado por el Sistema Informático Aduanero o manualmente. Esta casilla será diligenciada por la DIAN.

38 y 39. Tipo de declaración y Código: Identifique el tipo de la Declaración de Exportación utilizando los códigos respectivos, así

1. Declaración Inicial
2. Declaración de Corrección
3. Modificación de la declaración

40. Código lugar de salida: En el evento que se haya utilizado el régimen de transito internacional o transporte multimodal, o se pretenda embarcar la mercancía por una Administración diferente a la de autorización indique el código de la ciudad por donde va a salir la mercancía al extranjero, por ejemplo, si la autorización de embarque se autorizó en Cali pero el embarque se realizará por Buenaventura hacia Perú, se deberá diligenciar esta casilla relacionando el código de la ciudad de Buenaventura.

Arauca	AUC	Inírida	INI	Puerto Carreño	PCR
Barranquilla	BAQ	Ipiales	IPÍ	Riohacha	RCH
Bogotá	BOG	Leticia	LET	San Andrés	ADZ
Bucaramanga	BGA	Maicao	MAI	Santa Marta	SMR
Buenaventura	BUN	Manizales	MZL	Tumaco	TCO
Cali	CLO	Medellín	MDE	Turbo	TRB
Cartago	CAR	Pereira	PEI	Valledupar	VUP
Cartagena	CTG	Puerto Asís	PUU	Yopal	YOP
Cúcuta	CUC				

41. Código departamento procedencia: Señale el código del departamento del cual se despachan las mercancías. Use los códigos de la casilla 57 de la declaración de importación.

42. y 43. Declaración Exportación anterior y fecha: Señale el número y fecha de la declaración de exportación anterior cuando se trate de declaraciones de Modificación o Corrección.

44. y 45. No de adhesivo Declaración de Importación anterior y fecha: Cuando la mercancía objeto de exportación esté precedida de una operación de importación, indique en ésta casilla el número de adhesivo de la declaración de importación y la fecha.

46. Código modalidad de importación: Registre el código correspondiente a la modalidad bajo la cual se realizó la importación que la precede.

47. Código oficina regional Mincomercio industria y turismo: Señale el código de la Regional de la Dirección General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o quien haga sus veces.

48. Código moneda de negociación: Señale el código correspondiente a la moneda de facturación. Tome los códigos que se encuentran en la Cartilla de instrucciones de declaración de exportación.

49. Valor total en moneda de negociación: Indique el valor total de la exportación en la moneda de negociación.

50. Código modo de transporte: Especifique el código del modo de transporte utilizado para la exportación. Consultar códigos en cartilla de instrucciones.

51. Código bandera: Señale el código correspondiente al país de la nacionalidad del medio de transporte, o de la empresa para la cual está operando. Cuando la declaración de exportación se utilice como consolidada de varios embarques parciales o fraccionados, y se hayan utilizado medios de transporte de diferente nacionalidad, se registrará la palabra "VARIOS".

52. Peso bruto Kgs.: Registre en kilogramos, el total del peso bruto del embarque. Cuando la declaración de exportación se utilice para consolidar embarques parciales o fraccionados, el peso bruto en kilogramos debe corresponder a la sumatoria de los pesos brutos definitivos en kilogramos de todos los embarques consolidados.

53. Código modalidad: Indique el código de la modalidad de exportación, el cual puede consultar al respaldo de la declaración de exportación. Cuando se utilice la modalidad de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, se debe especificar en la casilla 93 (Descripción de la mercancía) si se trata de transformación, elaboración o reparación de bienes. De igual manera, si se trata de una reexportación, especifique en la misma casilla 93 (Descripción de la mercancía), el código de la modalidad de importación que la precede.

54. Código forma de pago: Señale el código de la forma de pago de la exportación. Así: S. Con reintegro o N. Sin reintegro según corresponda.

55. Cantidad de pagos anticipados: Señale la cantidad de pagos anticipados

56. Fecha primer pago anticipado: Señale la fecha del primer pago anticipado.

57. Código embarque: Señale el código correspondiente, así: U. si se trata de un embarque UNICO, F. FRACCIONADO o G. GLOBAL CON CARGUES PARCIALES.

58. y 59. Consolidación y Cantidad de embarques: Señale el código S. Si se trata de una consolidación, ó N. si no hay consolidación. En caso afirmativo, señale la cantidad de Autorizaciones de Embarque o de notas de cargue y detalle al respaldo el número y fecha de cada una de ellas, con su correspondiente peso (kilos), cantidad (unidades) y número de registro de cada embarque según corresponda.

60. Código datos: Señale el código correspondiente al carácter de los datos registrados en la declaración de exportación, de acuerdo con las siguientes opciones: D. Definitivos al Embarque: Cuando al momento del embarque (único o fraccionado), los datos que se presentan son definitivos.

E. Definitivos después del Embarque: Cuando corresponda a los datos definitivos de los inicialmente declarados como provisionales para el embarque.

P. Provisionales: Cuando al momento del embarque se declaren datos provisionales.

61. 62 y 63. Embalajes. Código, cantidad, marcas y números: Señale el (los)

- código(s) y la(s) cantidad(es) de embalaje(s) que componen el embarque. Cuando se utilice para consolidar embarques parciales, la cantidad de embalajes debe corresponder a la sumatoria de las cantidades declaradas de todos los embarques parciales consolidados. Consultar códigos en cartilla de instrucciones
64. **Certificado de origen:** Indique el código del Acuerdo o esquema bajo el cual se realizará la exportación, según la siguiente tabla:
- | | | | |
|---------|------------|------------------------|------------|
| 1. Can | 2. Aladi | 3. G-3 | 4. Caricom |
| 5. Atpa | 6. S. G. P | 7. Otros (especifique) | 8. Ninguno |
65. **Cual?:** Cuando en la casilla anterior (64) haya consignado el código 7 correspondiente a otros, en ésta casilla especifique el nombre del acuerdo o esquema.
66. **a 73. Sistemas especiales:** Señale "S", en el evento que la exportación corresponda a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación en cualquiera de sus modalidades (Programas o Reposición). En caso contrario, señale "N". Si la anotación es afirmativa, debe llenarse una o varias de las casillas numeradas del 67 al 72, indicando los programas utilizados por el exportador (casillas 67 al 72), de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Oficina de la Dirección Regional de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o señalando si la operación corresponde al programa de reposición de materias primas (casilla 73). Si la casilla 66 se diligencia afirmativamente, debe considerarse el diligenciamiento de las casillas 90 (Valor agregado nacional) , 91 (C.I.P) y 92(Aplicación casilla 66). En caso contrario, tales casillas deberán quedar en blanco. Debe tenerse en cuenta que una misma declaración de exportación no puede amparar simultáneamente despachos de Sistemas Especiales y otros despachos que no sean de Sistemas Especiales. En tales casos, debe utilizarse diferentes formularios. Si en la casilla 66 (Sistemas Especiales) se han referido simultáneamente programas y sistemas de reposición, en la casilla No. 93 (Descripción de la mercancía) debe indicarse el valor en dólares del componente de los insumos externos de cada programa y el monto objeto de reposición de insumos externos.
74. **al 79. Visto bueno entidad:** Señale el nombre de la entidad que expide el certificado de visto bueno, el número y fecha del mismo. Si en una exportación hay más de dos vistos buenos estos se escribirán en la descripción de la mercancía (casilla 93).
80. **Código exportación en tránsito:** Señale S. si el embarque se realizará por una aduana diferente a la de trámite ó N. Si la mercancía no va a ser embarcada por otra aduana.
81. **Código administración de embarque:** En caso de realizarse el embarque por una aduana diferente a la de trámite, debe necesariamente registrar el código de la Administración de embarque.
82. **Código localización mercancía:** Señale la localización de la mercancía según corresponda, así: "P" Zona Primaria, "S" Zona Secundaria y "Z" Zona Franca Item No. Señale el número de orden a partir del 01, por cada ítem declarado.
83. **Subpartida arancelaria:** Señale el número de la subpartida arancelaria de la mercancía. Cuando la declaración de exportación se utilice para consolidar y declarar embarques parciales, la consolidación de la mercancía se debe efectuar por subpartida arancelaria y por variedad cuando haya lugar a ello. Siempre y cuando corresponda al mismo bien y las casillas correspondientes a Unidad Comercial de Medida, Cantidad, Peso Neto en Kilos, Valor Total y Valor Agregado Nacional, se consolidarán igualmente.
84. **Código departamento de origen:** Señale el código del departamento en el que cultivó, elaboró o se realizó la última fase del proceso productivo de los bienes exportados.
85. **No. de factura:** Señale para cada ítem el número de la factura correspondiente. Si no es suficiente el espacio, utilice la casilla 93 (Descripción de la mercancía), indicando los números de las facturas para cada ítem. En el caso de exportación de café debe incluir el número del certificado de reposo.
86. **Código unidad comercial medida:** Señale el Código de la unidad comercial utilizada para cuantificar cada ítem. Los códigos que deben utilizar en el diligenciamiento de esta casilla son los que están relacionados en la Resolución 12491 de Diciembre 26 de 2002 o aquellas que la modifiquen o la reemplacen.
87. **Cantidad:** Registre la cantidad de la mercancía embarcada o consolidada por cada ítem en términos de la unidad comercial definida en la casilla anterior.
88. **Peso neto Kgs.:** Indique el peso neto del embarque o de la consolidación, por cada ítem deducido el peso del empaque o embalaje utilizado. Cuando no sea posible determinar el peso neto por cada ítem y se declare la totalidad de la mercancía en una sola declaración de exportación, para cada ítem se anotará el peso neto de manera proporcional al valor FOB de la misma, para lo cual deberá seguirse el siguiente procedimiento
- Tomar el valor FOB en dólares correspondientes al ítem y dividirlo por el valor FOB en dólares del total de la mercancía incluida en la declaración de Exportación.
 - Multiplicar el resultado obtenido en el literal a), por el peso neto total que aparece en el manifiesto de carga, y
 - Indicar el valor que resulta de la operación efectuada en el literal b), en la casilla Peso Neto en Kilogramos del ítem correspondiente.
- Diligencie con dos decimales cuando sea del caso.
89. **Valor FOB USD:** Indique el valor total FOB en dólares por cada ítem (ver instructivo casilla 49). Para la determinación del valor FOB se tiene en cuenta el valor de la exportación hasta el puerto de embarque nacional.
90. **Valor agregado nacional USD:** Indique el Valor Agregado Nacional en dólares

- para cada ítem, cuyo cálculo se obtiene al considerar el valor FOB de la exportación total del ítem, restando la suma de los valores correspondientes a los insumos externos importados por cada programa relacionado en la casilla 66 (Sistemas Especiales), así como también, restando el valor de los insumos externos objeto de reposición de materias primas si se aplica este mecanismo. El Valor Agregado Nacional necesariamente debe ser inferior al Valor Total Exportado (casilla 90) del respectivo ítem. No obstante, si la declaración es exclusiva de un programa de bienes de capital o repuestos, el Valor Agregado Nacional debe ser igual al Valor Total Exportado. El Valor Agregado Nacional generado en Zona Franca deberá indicarse también en esta casilla. Cuando en la casilla 66 se han indicado programas de bienes de capital o repuestos del sistema de reposición no diligencie ésta casilla.
91. **C.I.P.:** Cuadro Insumo Producto en programas o cuadros de integración de contratos. Esta información sólo es indispensable que el declarante la diligencie cuando en la casilla 66 (Sistemas Especiales) se han anotado uno o varios programas de materias primas. Se puede anotar más de un cuadro para un mismo ítem, siempre y cuando estos correspondan a programas diferentes. Cuando se presenta la anotación de más de un cuadro, en la casilla 66 (Sistemas Especiales) debe incluirse una nota aclaratoria para señalar la correspondencia en cada cuadro anotado y cada programa relacionado en la casilla 66. (Sistemas Especiales).
92. **Aplicación casilla 66:** Señale para cada ítem de exportación en qué forma se dará aplicación a cada anotación de la casilla 66 (Sistemas Especiales). Para un mismo ítem, es posible citar varias anotaciones para acreditar programas de materias primas, de bienes de capital y/o de reposición de materias primas. Si en la casilla 66 (Sistemas Especiales) se marcó "S", no debe aceptarse esta casilla en blanco para ningún ítem.
93. **Descripción mercancía:** Señale las características que permitan la identificación clara y precisa de la mercancía, por cada ítem declarado, de tal manera que se individualicen y singularicen. Si el espacio es insuficiente utilice hojas anexas a la declaración de Exportación.
94. **Cantidad de subpartidas declaradas:** Coloque la cantidad de Subpartidas declaradas en esta declaración.
95. **Hojas anexas números:** Señale los números de las hojas anexas que son parte de esta declaración que corresponden a los ocho últimos dígitos consecutivos, mas el dígito de verificación del numero que se encuentra en la casilla 4 de las hojas anexas.
- 96, 97 y 98. Totalice las columnas de Peso Neto en kilos, Valor Total FOB en Dólares y Valor Agregado Nacional en dólares. En caso de continuar en hojas anexas se anotará en esta casilla la palabra "PASAN" y se totalizará al final de la última hoja anexa.
99. **Cantidad hojas anexas:** Indique la cantidad de hojas anexas a la declaración de Exportación.
100. **Valor fletes USD:** Indique el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los fletes externos cuando corresponda según los términos de la operación. En caso de no causarse, diligencie con cero.
101. **Valor seguro USD:** Indique el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los seguros externos, cuando corresponda, según los términos de la operación. En caso de no causarse, diligencie con cero.
102. **Valor otros gastos USD:** Indique el valor en dólares de otros gastos externos.
103. **Valor total de la exportación USD:** Indique el valor total en dólares de la exportación, incluidos, cuando se presenten, los fletes externos, los seguros y otros gastos.
104. **Valor a reintegrar USD:** Debe diligenciarse cuando el monto a reintegrar de acuerdo con las disposiciones vigentes, sea diferente al Valor Total de la Exportación (casilla 103) y al Valor Agregado Nacional (casilla 90). Por ejemplo, lo que se presenta en algunas operaciones de Plan Vallejo - Ensamble y de Zonas Francas.
- 105 a 109. Estas casillas deben diligenciarse únicamente por el inspector de la DIAN asignado mediante auto comisorio o por el funcionario competente asignando la siguiente codificación: "S" Procede embarque total, "N" No procede el embarque y "P" Procede parcialmente el embarque. Colocar la fecha, el No. del Auto y Acta de inspección y el nombre y la cédula del funcionario.
110. a 115. **Certificación de Embarque.** Este campo será diligenciado por la DIAN, de acuerdo con el manifiesto de carga suministrado por el transportador.
116. **Observaciones:** Esta casilla de observaciones será de uso exclusivo de la DIAN.
- 117 a 120. **Declaración de Exportación Definitiva:** El número y la fecha de la declaración de exportación definitiva será asignada por la DIAN.

DATOS DEL PIE

Firma del declarante autorizado. Si el formulario tiene hojas anexas se debe firmar esta casilla en cada una de ellas.

- 121 a 125 **Detalle de consolidaciones:** Indique específicamente el número y fecha de cada una de las autorizaciones de embarque o de las notas de cargue según

